repetaba ordenados, protocolícese todo lo actuado en una de las notarías del Cantón, en donde conteviéan las copias que se soliciten.- Notifíquese.
Lo enmendado vale. Dra. Beatriz Suarez
JUEZA OCTAVA DE LO CIVIL
En Quito, a veintisiete de enero del dos mil tres a las once horas, notifiqué la providencia que antecede a el al Dr. José Guerrero, en la misma persona quién imponiéndose en su contenido , se conforma con la misma.- Certifico
La Secretaria
En Quito, a veintisiete de enero del dos mil tres a las quince horas notifiqué la providencia anterior al Registrador Mercantil en su despacho.- Certifico.-
La Secretaria
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
Registrador Mercantil del Cantón Quito
hay firmas y sellos
tl/2027435 a.c.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO
Quito a 7 de febrero del 2003
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
OTORGADO POR: LA COMPAÑIA BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC.
A FAVOR DE: DR. DOUGLAS C. DOTY
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS
The State of Texas
Secretary of State
I, Gwyn Shea, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,
MAYRA M CEDEÑO
qualified as a Notary Public for the State of Texas on September 12, 2000, for a term ending on September 12, 2004.
January 10, 2003
Gwyn Shea
Secretary of State
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Houston. Presenteta para autenticar la firma que antecede, la suscrita Agente Consular del Ecuador en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa la señora Gwyn Shea, Secretaria de Estado, del Estado de Texas, Estados Unidos de América en todos sus actos
Autenticación No. 47/03
Arancel: III-15.7
Derechos: US$ 50,00
Fecha: 29 de enero del 2003
María de Lourdes Enríquez M.
Agente Consular del Ecuador
Hay un sello
STATE OF TEXAS
COUNTY OF FORT BEND
BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared George S. Finley, President of Baker Hughes International Branches, Inc. a Delaware corporation, know to me this person whose name is subscribe to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed and in the capacity therein stated.
GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, this 10th day of January, 2003.
Hay un sello y firma del Notario
POWER ATTORNEY
I, Mr. George S. Finley, acting in my capacity of President of Baker Hughes International Branches, Inc., a company duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, and having its registered office at 3000 Essex Lane, Suite 1200, Houston, Texas, United States of America, and duly authorized by the Board of the Directors of the Company, has granted each of the following resolutions and by this General Power of Attorney hereby appoints Douglas C. Doty, holder of US Passport No. 17 13075677, the true and lawful Attorney of Baker Hughes International Branches, Inc. in Ecuador to do or execute individually any of the acts and things hereinafter mentioned:
1.- To act as the General Attorney-in- fact of Baker Hughes International Branches, Inc. in the Republic of Ecuador and before its public and private institutions Courts of Law and other remedial public or private entities with such ample and sufficient powers as to comply with the Laws of the Republic of Ecuador.
2.- To perform all legal acts and affairs that will take place in the territory of Ecuador with ample and sufficient powers; especially the Ability to reply to all legal complaints and civil contractual obligations.
3.- To provide, sign and present [illegible], promissory, contracts, association agreements, and other documents on behalf of the Company.
4.- To open and maintain checking accounts, to make deposits, [illegible] endorsements, accounts of securities, [illegible] with third parties [illegible] acts relating to [illegible] and administrative [illegible] of the Company in Ecuador, [illegible] with public [illegible] special powers of attorney to third parties according to the needs of the Company in Ecuador.
PROVIDED HOWEVER, such Power of Attorney shall not include authority to execute any document or act in any manner in the name of the Branch which would violate the laws of Ecuador or expose the Corporation to sanctions or penalties by any other jurisdiction.
This Power of Attorney and all powers not authority granted hereunder shall effective immediately and shall continue in full force and effect from and after this date until revoked.
IN WITNESS WHEREOF, said Corporation has caused this Power of Attorney to be signed by its Presidents on this 10th day of January, 2003.
Baker Hughes International Branches, Inc.
George S. Finley
President
(sello)
El Estado de Texas
Secretario del Estado
Yo, Gwyn Shea, Secretario de Estado del Estado de Texas, certifico que de conformidad con los archivos de esta oficina.
MAYRA M CEDEÑO
consta como Notaria Pública para el Estado de Texas desde el 12 de septiembre del 2000, con un período que terminan el 12 de septiembre del 2004.
Enero 10 del 2003
(firma)
Gwyn Shea
Secretaria de Estado 97/vs
(sello del Estado de Texas)
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE FORT BEND
ANTE MI la abajo firmante, en este día personalmente se presentó George S. Finley, Presidente de Baker Hughes International Branches, Inc., una corporación de Delaware, por mi conocido que es la persona cuyo nombre se suscribe en el presente documento, puesto en mi conocimiento que el ejecutó el mismo por propósito y consideración expresado en el y, con la capacidad instituida en el.
DADO EN MIS MANOS Y SELLADO EN ESTA OFICINA, hoy 10 de enero del 2003.
(Sello)
MAYRA M. CEDEÑO
Notaria Pública, Estado de Texas
Mi comisión expira 12 de septiembre del 2004
(firma)
Notaria Pública, Estado de Texas
PODER GENERAL
Yo, George S. Finley, actuando en mi calidad de Presidente de la compañía Baker Hughes International Branches, Inc., la misma que se encuentra debidamente organizada y existente dentro de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, teniendo su oficina registrada en 3000 Essex Lane, Suite 1200, Houston, Texas, Estados Unidos de América, y debidamente autorizada por la Junta de Directores de la Compañía, ha adoptado cada una de las siguientes resoluciones, a fin de otorgar el siguiente Poder General a favor del doctor Douglas C. Doty, con pasaporte estadounidense número 13075677", verdadero y legítimo apoderado de Baker Hughes International Branches, Inc., en Ecuador, para que haga y ejecute individualmente cualquiera de los actos y cosas que a continuación se mencionan:
1. Para actuar como Apoderado General de Baker Hughes International Branches, Inc., en la República del Ecuador, ante las instituciones públicas y privadas, cortes de justicia y otras entidades públicas o privadas, con amplias y suficientes facultades para cumplir con las Leyes de la república del Ecuador.
2. Para realizar todo tipo de asuntos legales que se llevan a cabo en la República del Ecuador, con amplias y suficientes facultades, especialmente para recibir y contestar todo tipo de demandas legales y satisfacer obligaciones contractuales.
3. Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, acuerdos de asociaciones y todo tipo de documentos a nombre de la Compañía.
4. Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros endosos, adquirir toda clase de garantías, recibir dinero de terceras personas, y realizar todo tipo de actos relativos al manejo y administración de todos los negocios de la Compañía en la República del Ecuador, además negociar contratos con entidades públicas.
5. Otorgar poderes especiales a terceras personas de acuerdo con las necesidades de la Compañía en Ecuador.
Prohíbese de todas formas, este Poder no incluye autoridad para ejecutar cualquier documento o acto en nombre de la Sucursal que en cualquier manera viole las leyes del Ecuador o exponga a la Corporación a sanciones o penalidades en cualquier otra jurisdicción.
Este Poder y todas las facultades y autoridades otorgadas bajo este documentos, tendrá validez inmediatamente y continuará con toda fuerza y efecto de hoy en adelante hasta que sea revocado.
En fe de lo cual dicta corporación ríe hecho a que este Poder General sea firmado por su presidente con fecha de mayo del año 2003.

"Amar es entre todos los sentimientos del alm
el que más se parece a la eternidad,
el que más nos acerca a ella"
JOSÉ VASCONCELOS, (FILÓSOFO MEXIC

Baker Hughes International Branches, Inc.
(firma)
George S. Finley
Presidente
Traductor
María Angela Gavilanes Andrade
Hay un sello
Hay una copia de cédula de identidad
Hay un sello de razón de protocolización
Se protocolizó ante mí en fe de ello confieren esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de febrero del año dos mil tres.-
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC. de 19 de Febrero del 2003, bajo el número 587 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 898 del Registro Mercantil de diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1424 vta. Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDO COPIA Certificada de la Protocolización de 07 de Febrero del 2003, ante el Notario CUADRAGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.", otorga a favor del Señor DOUGLAS C. DOTY.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 362.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06530.- Quito, a veinte y cuatro de Febrero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay un sello
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 03.Q.IJ.0673
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.
CONSIDERANDO:
QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.", confiere al doctor Douglas C. Doty de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;
QUE el Departamento Jurídico de Titulares Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.03.044 de 18 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;
EN ejercicio de las atribuciones contenidas mediante Resolución Nos. ADM. 03020 de 1 de febrero del 2003.
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; el inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC." de 19 de abril de 1997; y b) Siente las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.
COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 FEB. 2003.
DR. OSWALDO ROJAS H.
ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 03.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC. de 19 de Febrero del 2.003, bajo el número 587 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Quito, a veinte y cuatro de Febrero del año dos mil tres. EL REGISTRADOR.
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay un sello
Ministerio de Energía y Minas
República del Ecuador
RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública de Poder General que otorga el Apoderado de la Compañía "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC.", a favor del Doctor Douglas C. Doty; protocolizada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de febrero del 2003; y la Resolución No. 03.Q.IJ.0673 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., el 19 de febrero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del 2003. Queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 21 de marzo del 2003 a folios 000342 al 000355. Certifico.
Quito, 21 de marzo del 2003
Dr. Víctor Manuel Zurita
COORDINADOR TRAMITES HIDROCARBURIFERAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS.
Hay un sello
tl/2027433 a.c.

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL
OTORGADA POR: LA SOCIEDAD COSSEL DEVELOPMENT INC.
A FAVOR DE SR. HERNAN LOPEZ TRUJILLO, SR. HERNAN TORRES TRUJILLO
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, A 06 DE FEBRERO DEL 2003
PROTOCOLIZACION No. 72
LA SOCIEDAD COSSEL DEVELOPMENT INC. REVOCA EL PODER GENERAL A FAVOR DEL SR. HERNAN LOPEZ TRUJILLO Y CONFIERE UN PODER GENERAL A FAVOR DEL SR. HERNAN TORRES TRUJILLO
CUANTIA: INDETERMINADA
Quito, a 06 de Febrero del 2002
DI: 3 copias
REPUBLICA DE PANAMA
MOSSACK FONSECA & C
Abogados / Attorneys at law
COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA NO. 4,159 de 24 de abril del 2002.
Por la cual la sociedad COSSEL DEVELOPMENT INC., revoca el Poder General a favor del Sr. HERNAN LOPEZ TRUJILLO y confiere un Poder General a favor del SR. HERNAN TORRES TRUJILLO
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
(4,159)
Por la cual la sociedad COSSEL DEVELOPMENT INC., revoca el Poder General a favor del Sr.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Se comunica al público que la compañía EDITORIAL MINOTAURO S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº03.Q.IJ.1004 de 19 MAR. 2003.

En virtud de la mencionada escritura se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ".... y administrada por el Directorio, Presidente, Presidente Ejecutivo, Presidente Ejecutivo Interino si es del caso, dos Vicepresidentes Ejecutivos, Gerente General, Gerentes y Jefes Departamentales.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendrán el Presidente Ejecutivo y el Gerente General si lo hubiere este último, quienes la ejercerán conjunta o separadamente."

Quito, 19 MAR. 2003.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC